

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1967 por la que se nombra para el cargo de Juez comarcal de Aller (Oviedo) a don Dionisio de Alvare y González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en la norma primera del apartado tercero de la Orden de 21 de julio último, por la que se suprimieron determinados Juzgados Comarcales, y accediendo a lo solicitado por don Dionisio de Alvare y González, Juez comarcal del suprimido de Gozón-Luanco (Oviedo).

Este Ministerio ha acordado nombrar al citado funcionario para el desempeño del cargo en el Juzgado Comarcal de Aller, del que deberá posesionarse en el plazo y forma que establece el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, pudiendo participar en los sucesivos concursos de traslado sin la limitación prevista por el artículo 32 del citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede Mención Honorífica a los funcionarios de prisiones que se indican.

De conformidad con los artículos 391 y 392 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su contenido por el funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones don Angel García Azcona y por los Auxiliares Penitenciarios don José Luis Aniano Fernández y don José Prieto Felpeto, con destino en las prisiones provincial de Pamplona, Colonia de Nanclares de la Oca y provincial de Castellón de la Plana, respectivamente.

Esta Dirección General ha acordado conceder a los expresados funcionarios la recompensa de Mención Honorífica.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Salamanca don Darío Rodríguez Capón por hallarse imposibilitado físicamente para el ejercicio del cargo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Junta directiva a virtud de instancia suscrita por el Notario de Salamanca don Darío Rodríguez Capón, en la que solicita su jubilación por hallarse imposibilitado físicamente para el ejercicio del cargo, como asimismo el acuerdo favorable emitido por la Junta en sesión celebrada el día 31 de agosto próximo pasado.

Vistos, asimismo, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y siguientes del Estatuto de la Mutualidad Notarial de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y la Ley de 13 de julio de 1955.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación solicitada por el Notario de Salamanca don Darío Rodríguez Capón, por tener disminuida su aptitud física para el desempeño del cargo y tener setenta y un años de edad, concediéndole la pensión anual vitalicia de 36.000 pesetas por haber prestado más de veinticinco años de servicios efectivos; el socorro de 84.000 pesetas, también anual, más dos pagas ex-

traordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de septiembre de 1967 por la que se nombra al General de Brigada de Artillería del grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Antonio de Santiago García para el cargo de Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar.

Excmo. Sr.: Se nombra Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar al General de Brigada de Artillería del grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», actualmente en situación de disponible, don Antonio de Santiago García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.

MENENDEZ

Excmos. Sres. Capitán General de la Sexta Región Militar y Director general de Servicios de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de octubre de 1967 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de don Enrique González Javaloyas de la plaza mercantil de Granollers.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación fecha 20 de septiembre de este año, por la que el Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gerona participa el fallecimiento ocurrido en la citada fecha del Corredor Colegiado de Comercio don Enrique González Javaloyas, con destino en la plaza mercantil de Granollers;

Considerando que según el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959 el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto al propio tiempo el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Granollers, del Colegio de Gerona, hecho en su día a favor de don Enrique González Javaloyas.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que en su caso procedan contra la